



Unión de Consumidores de Palencia

Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 PALENCIA

Tfno. 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78
ucpalencia@gmail.com

UC-Palencia

UC-PALENCIA INFORMA: LLEVARSE LAS SOBRAS DEL RESTAURANTE YA ES UN DERECHO.

La Unión de Consumidores de Palencia recuerda que la Ley 1/2025 de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario obliga a los restaurantes a ofrecer envase gratuito y sostenible para las sobras, a informar de este derecho en la carta, y advierte de que su incumplimiento puede acarrear multas de hasta 60.000 euros.

Consumir con responsabilidad es un derecho. Cumplir la ley, una obligación

¿Cuántas veces hemos dejado medio plato en un restaurante sin pedir que nos lo envuelvan, como si fuera algo embarazoso? Ese tiempo ha terminado. Tras cumplirse el periodo de adaptación, la Ley 1/2025 es ya de plena aplicación en todo el territorio nacional: **todos los establecimientos de hostelería y restauración están obligados a permitir que el cliente se lleve los alimentos no consumidos. Sin excepciones, sin condicionantes.**

Tres derechos que toda persona consumidora debe conocer y exigir:

1. Envase gratuito y sostenible. Debe ser apto para uso alimentario, sin coste adicional, y fabricado con materiales sostenibles y reciclables.
2. Información clara en la carta. El establecimiento debe anunciar este derecho de forma visible y legible, preferiblemente en el menú: **la información debe estar ahí.**
3. Sanciones por incumplimiento. Negarse a facilitar el envase o intentar cobrar por él **es una infracción** que puede acarrear **multas de hasta 60.000 euros**. La ley es inequívoca.

Un cambio de mirada, no solo de norma. Tirar comida no solo afecta al bolsillo de las familias: tiene un coste ético, social y medioambiental que ya no podemos permitirnos. Lo que no se consume merece algo mejor que acabar en un cubo.

Por ello, solicitamos a la **inspección de consumo** que refuerce la vigilancia del cumplimiento de la normativa, especialmente en lo relativo a la información en las cartas. Y recordamos a los consumidores que **pueden y deben utilizar las hojas de reclamaciones** si un establecimiento niega o dificulta el ejercicio de este derecho.

Tu comida es tuya. Tu derecho también.

Palencia a 7 de abril de 2026.

JUNTA DIRECTIVA DE UC-PALENCIA.